



Reglamento sobre exámenes de incidencias de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Aprobado en Comisión de Ordenación Académica de 9 de marzo de 2023 y Junta de Facultad de 20 de marzo de 2023

Normativa general de la Universidad de Granada

La normativa sobre la evaluación por incidencias está recogida en la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada"¹, que incluye los supuestos por los que se puede solicitar una evaluación por incidencias al Departamento correspondiente de la docencia de la asignatura y que son los siguientes:

- *Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a las sesiones de órganos colegiados de gobierno o de representación.*
- *Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.*
- *Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.*
- *En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.*
- *Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.*

¹ <https://www.ugr.es/universidad/normativa/texto-consolidado-normativa-evaluacion-calificacion-estudiantes-universidad-granada>



- *Por inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación.*

Dado alguno de los supuestos del punto anterior, previo acuerdo con el profesorado responsable de la impartición de la asignatura, se fijará una fecha alternativa para la realización de la prueba. En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

Esta solicitud se realizará en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, debiendo justificar documentalmente que se cumple alguno de los anteriores supuestos.

Normativa específica de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Dado que la Universidad de Granada contempla que los centros desarrollen la normativa general, esta Facultad recoge las siguientes especificidades:

- El procedimiento de evaluación por incidencias sólo será aplicable a las pruebas finales de cada asignatura.
- La solicitud de examen por incidencias deberá presentarse al menos 10 días hábiles antes de la fecha del examen oficial.
- Si el alumno no se presentase al primero de los exámenes afectado por la incidencia, pierde su derecho a ser evaluado en la convocatoria de evaluación por incidencias para el segundo examen.
- La fecha para la realización del examen de incidencias se fijará por el docente responsable de la asignatura, con posterioridad a la celebración de la última prueba final fijada en el calendario oficial de exámenes, si bien podrá establecerse una fecha anterior por acuerdo entre el profesor y el/los estudiante/s afectado/s.

- En el caso de que la razón de la evaluación por incidencias sea por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones, la convocatoria del correspondiente “Examen de incidencias”, se llevará a cabo del siguiente modo:

En los años naturales pares, realizará el examen de incidencias la primera asignatura según una ordenación **alfabética ascendente (A--Z)** en función del nombre de la misma y **en los años naturales impares** realizará el examen de incidencias la primera asignatura según una ordenación **alfabética descendente (Z--A)**. Los nombres de las asignaturas en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos en orden ascendente es el siguiente:

Administración de empresas
Auditoría de recursos humanos
Contabilidad financiera y de gestión
Contabilidad general
Derecho administrativo laboral
Derecho de la empresa
Derecho de la Seguridad Social I
Derecho de la Seguridad Social II
Derecho del trabajo I
Derecho del trabajo II
Derecho penal del trabajo
Derecho procesal laboral
Derecho sindical
Desarrollo de personas y grupos en las organizaciones
Dirección estratégica de la empresa
Dirección estratégica de recursos humanos
Dirección y gestión de personal



Economía

Economía del trabajo

Elementos de derecho privado

Elementos de derecho público

Entorno económico: economía mundial y de España

Estadística

Género y políticas de igualdad en el ordenamiento laboral

Gestión de la calidad y recursos humanos

Gestión de los sistemas de retribución

Gestión del conflicto

Gestión informatizada laboral y de la Seguridad Social

Historia de las relaciones laborales

Historia del trabajo

Intervención en riesgos psicosociales

La empresa ante el derecho tributario

Mediación y arbitraje en derecho privado

Métodos estadísticos para la gestión de recursos humanos

Organización del trabajo

Políticas de empleo y de protección social

Políticas de gestión de recursos humanos

Políticas públicas sociolaborales

Prácticas externas

Prevención de riesgos laborales

Protección jurisdiccional del derecho de crédito

Psicología del trabajo y de las organizaciones

Régimen jurídico de los impuestos empresariales

Régimen jurídico de los trabajadores extranjeros en España



Selección y formación de personal

Sistemas de relaciones laborales

Sociología del trabajo y de las organizaciones

Sociología y técnicas de investigación social

Teoría de las relaciones laborales

Trabajo de fin de grado